

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

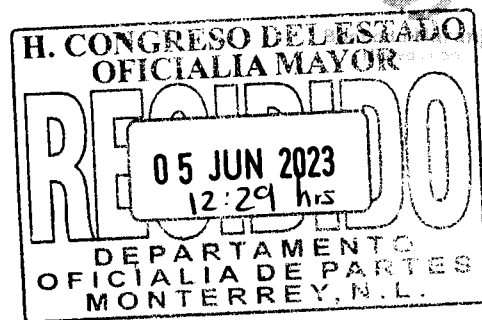
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 07 DE JUNIO del 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Mtra. Armida Serrato Flores
Oficial Mayor

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-



Quienes suscriben, Diputado Eduardo Gaona Domínguez e integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, Diputadas Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Norma Edith Benítez Rivera, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Denisse Daniela Puente Montemayor, María Guadalupe Guidi Kawas, María del Consuelo Gálvez Contreras; y Diputados Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Roberto Carlos Farías García y Héctor García García, con fundamento en lo establecido por los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, lo que se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático representa uno de los grandes retos para todos los gobiernos a nivel mundial, sus efectos han causado grandes estragos en la vida de las personas y de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad; según el sexto informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático

(IPCC) publicado en marzo del año en curso,¹ las consecuencias que se han tenido por el cambio climático y los gases de efecto invernadero han provocado severos daños a los ecosistemas en todo el mundo causando graves daños a la naturaleza y causando perjuicios a los seres vivos más vulnerables.

Dentro de este mismo informe del organismo sobre el cambio climático de la ONU, se resalta que la influencia humana ha sido el principal factor para el calentamiento global, los fenómenos de estrés hídrico, así como de inundaciones afectan a 950 millones de personas en zonas áridas de todo el mundo, asimismo el estrés por calor y la desertificación se estima que aumentará en un 24%.²

En este sentido, el Panel Intergubernamental del cambio climático de las Naciones Unidas (IPCC por sus siglas en inglés) ha reconocido que la manera en reducir y mitigar los riesgos del cambio climático debe estar basada en acciones y políticas públicas integrales de los países miembros para buscar estrategias que se puedan generar a través de la utilización de las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial.

El uso de la inteligencia artificial y la analítica avanzada pueden ser instrumentos útiles para la creación de soluciones contra el cambio climático, de acuerdo con una encuesta realizada por el Boston Consulting Group (BCG) sobre temas de Inteligencia Artificial y Cambio climático, de 1000 líderes encuestados del sector

¹ <https://www.ipcc.ch/ar6-syr/>

² <https://wrimexico.org/bloga/10-grandes-hallazgos-del-informe-del-ipcc-de-2023-sobre-el-cambio-clim%C3%A1tico#:~:text=Con%20un%20aumento%20de%20la,r%C3%A1pida%20desaparici%C3%B3n%20del%20hielo%20marino.>

público y privado expertos en la materia, el 87% afirmaron que ven la inteligencia artificial como una herramienta útil en la lucha contra el cambio climático.³

Estos expertos han puntualizado que *“gracias a la especial capacidad de la IA para recopilar, completar e interpretar grandes y complejos conjuntos de datos sobre emisiones, impacto climático, etc., esta tecnología puede utilizarse para ayudar a todas las partes interesadas a adoptar un enfoque más informado y basado en datos para reducir las emisiones de carbono y construir una sociedad más ecológica y, a la vez, también puede emplearse para ayudar a reajustar los esfuerzos climáticos globales hacia las regiones de mayor riesgo”*.⁴

En virtud de lo anterior, creemos que es de suma importancia seguir actualizando nuestra legislación en materia de cambio climático considerando y tomando en cuenta las directrices y estrategias que se adoptan a nivel mundial con el propósito de que en Nuevo León se lleven a cabo políticas públicas que implementen modelos mundiales para la mitigación de riesgos y las alertas tempranas con el uso de la inteligencia artificial.

Consideramos de gran relevancia que todos los avances tecnológicos, así como las innovaciones hechas en materia de cambio climático puedan tomarse como herramientas para lograr el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

³ <https://web-assets.bcg.com/ff/d7/90b70d9f405fa2b67c8498ed39f3/ai-for-the-planet-bcg-report-july-2022.pdf>

⁴ <https://hazrevista.org/rsc/2022/10/papel-inteligencia-artificial-lucha-contra-cambio-climatico/>

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. - Se Reforma la Fracción VII del Artículo 49, de la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 49.- Las autoridades estatales y municipales, en la formulación y adaptación de políticas públicas en materia de adaptación a los efectos adversos al cambio climático, observarán los lineamientos siguientes:

I. a VI. ...

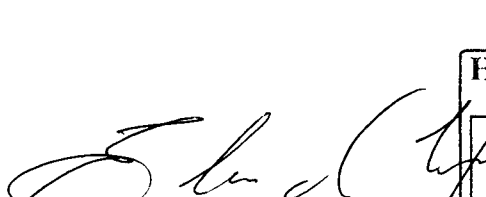
VII. Difundir y desarrollar campañas de alerta temprana sobre los efectos adversos al cambio climático, auxiliándose de cualquier tecnología disponible en el momento, así como de utilizar la Inteligencia Artificial en la recopilación e interpretación de datos e información.

VIII. a XIII. ...

TRANSITORIOS

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

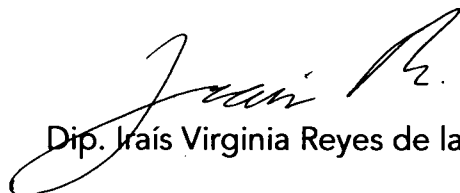
Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 05 días del mes de junio de 2023.


Dip. Eduardo Gaona Domínguez



Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz

Dip. Norma Edith Benítez Rivera


Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre


Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Roberto Carlos Farías García

Dip. Héctor García García

Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
H. Congreso del Estado de Nuevo León

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN.